



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000292 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

27 DIC. 2018

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, del 19 de junio de 2018, que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; OFICIO N° 0001-2018WFDF, del 21 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, de acuerdo al Art. 191° y en la Ley No. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, ejecutivo y administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" en el numeral 7 Disposiciones Específicas, Subnumeral 7.1.1. Etapa de Acciones Preparatorias, Las acciones preparatorias están a cargo del Grupo de Trabajo y se inician durante el primer semestre del año en que se realiza el proceso electoral de autoridades de gobiernos regionales y gobiernos locales. Comprenden acciones de identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información necesaria, así como la identificación de los asuntos urgentes y la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia.

Que, tras la proclamación de resultados electorales obtenidos en la Segunda Elección Regional, la Organización Política FAENA, mediante OFICIO N° 0001-2018WFDF, del 21 de diciembre de 2018, cumple con acreditar a los miembros que formarán parte del Equipo Revisor, solicitando se emita el acto Resolutivo correspondiente;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000292 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 27 DIC. 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el EQUIPO REVISOR el cual se encargará de verificar la existencia de la información contenida en el Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia; así como, en el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión., quedando de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLE:

- Dr. HAROLD LEONCIO BURGOS HERRERA.
DNI N° 07616465.

MIEMBROS:

- CPCC. ANTONIO SERAFIN PUELL SEMINARIO.
DNI N° 44452708.
- ING. RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON.
DNI N° 17527560

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se dé estricto cumplimiento a la Directiva No. 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a miembros del Equipo Revisor de la Traserencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Tumbes, a la Gerencia General Regional, a las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo I. Flores Dios
GOBERNADOR